

**19408** *ORDEN ECI/3727/2004, de 28 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Blanca Alicia Lorenzo Llarena.*

Por Orden de 14 de julio de 2004 (Boletín Oficial de Canarias de 17 de agosto), de la Consejería de Educación Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden 8 de abril de 2002, a doña Blanca Alicia Lorenzo Llarena, aspirante que por tener aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, no había sido evaluada con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Blanca Alicia Lorenzo Llarena, especialidad: Inglés con Número de Registro de Personal 4377852357 A0590, Documento Nacional de Identidad 43778523 y una puntuación de 6,4941.

Segundo.—La Sra. Lorenzo Llarena, se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**19409** *ORDEN ECI/3728/2004, de 28 de octubre, por lo que a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Gemma Rodríguez Marcos.*

Por Orden EDU/1319/2004, de 16 de agosto (Boletín Oficial de Castilla y León de 25 de agosto), que completa la Orden EDU/1145/2003 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden 8 de abril de 2002, a doña María Gemma Rodríguez Marcos, aspirante que por tener aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, no había sido evaluada con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles

del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Gemma Rodríguez Marcos, especialidad: Economía con Número de Registro de Personal 3813618535 A0590, Documento Nacional de Identidad 38136185 y una puntuación de 4,4147.

Segundo.—La Sra. Rodríguez Marcos, se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**19410** *ORDEN ECI/3729/2004, de 28 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes de la Generalidad Valenciana, se acepta la renuncia a la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de doña Elena Brea Santateresa.*

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes de la Generalidad Valenciana relativa a la renuncia, a la condición de funcionaria del Cuerpo de Maestros, formulada por D.<sup>a</sup> Elena Brea Santateresa,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por D.<sup>a</sup> Elena Brea Santateresa documento nacional de identidad número 19012055 y Número de Registro de Personal 1901205568 A0597, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo desde el 1 de septiembre de 2004.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.